



**NOTA INFORMATIVA 5/2018 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 15/05/2018, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 20/04/2018, la siguiente información:

-Se aprobó por unanimidad la Nota Informativa 4/2018 de esta Junta de Personal para su publicación en la Web del Empleado Público, relativa a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 20/03/2018.

-En relación con las filtraciones de agua que viene sufriendo, desde su inauguración, el edificio administrativo sede de la DT de Educación y de la DT de Cultura, Turismo y Deporte, así como en relación con las deficiencias en las condiciones ambientales del mismo, puestas de manifiesto por personal funcionario que presta servicios en citado edificio administrativo, se informó sobre haberse puesto las mencionadas incidencias en conocimiento de ambas DTs y de la Delegación del Gobierno, así como de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito; y, además, se informó sobre haber puesto esta Junta de Personal las referidas deficiencias en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-En relación con la dificultad en el acceso de representantes del personal al edificio administrativo sede de la DT de Educación y de la DT de Cultura, Turismo y Deporte, fuera del horario de atención al público, tanto por las mañanas como por las tardes, aunque exista personal funcionario realizando horario de su jornada habitual de trabajo, se aprobó por unanimidad dirigir un escrito a las correspondientes Delegaciones Territoriales y a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que tiene adscrita la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería, de la que depende el Servicio de Administración Pública, en cuanto a lo que dispone el art. 41.1.a) y b) del TREBEP, que se hará extensible a otras Delegaciones o Agencias de la Junta de Andalucía, donde exista la citada incidencia de acceso de representantes del personal a los edificios administrativos de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-En relación con el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal dependiente de AGAPA, en la provincia de Almería, en cuanto a la atribución temporal de personal funcionario del mismo a la DT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, realizada mediante Resolución del Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se informó sobre haberse puesto de manifiesto por esta Junta de Personal, ante la Administración de la Junta de Andalucía, que el citado Laboratorio queda sin personal funcionario; asimismo, se informó sobre haberse solicitado, por esta Junta de Personal, información al respecto, poniéndose de manifiesto que esta Junta de Personal no tiene noticias sobre dónde se van a realizar las funciones que tiene encomendadas el citado Laboratorio, ni tiene noticias sobre en qué situación quedan las instalaciones en el Campus de la Universidad de Almería, lugar donde este laboratorio se instaló, según comunicado de la SG de AGAPA y según noticia publicada en medios de comunicación, tras el cierre de su anterior emplazamiento en C/ De la Mar de La Cañada de San Urbano-Almería, junto a la OCA de La Cañada de San Urbano-Almería, motivado por incidencias en materia de prevención de riesgos laborales, que constató la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; poniéndose, además, de manifiesto por esta Junta de Personal la necesidad estructural de personal funcionario en AGAPA.

-Respecto a las incidencias acontecidas, en fecha 09/02/2017, en el Servicio de Administración Laboral de la DT CEICE, se informó que, en relación con este asunto, no se ha producido, hasta el día de la fecha, novedad alguna ni por parte de la funcionaria que solicitó la intervención de esta Junta de Personal, ni por parte de la DT CEICE, ni por parte del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, ni por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-En relación con la Plantilla de puestos (Contadores) recibida en esta Junta de Personal procedente de la Administración de la Junta de Andalucía, con información referida a octubre de 2017, tras solicitud realizada por esta Junta de Personal, se acordó por unanimidad solicitar de nuevo esta información, dado que han pasado 6 meses, con objeto de tener información actualizada, de forma periódica, a través del Servicio de Administración Pública de la SGP de Hacienda y Administración Pública de Almería, incluyendo información sobre el nombramiento de interinos que se haya producido.



-En relación con la Jornada de trabajo del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, se participó que, el día 13/04/2018, se celebró una reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, donde en el punto 9 del orden del día de la misma, figuró: *Información sobre jornada de trabajo del personal funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía*, donde, según informativos sindicales, se puso de manifiesto la no existencia de unidad de criterio en la aplicación de la misma y, por tanto, la necesidad de una aclaración conjunta.

Por otra parte, se significó el documento denominado *Sistema de Seguimiento del Cumplimiento de la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía* (disponible en la Web del Empleado Público Andaluz – trámites laborales – derechos y deberes – horarios), que dispone, en su página 2 y 3, lo siguiente: ... *Las dos horas y media semanales restantes no son de obligada permanencia lo que permite al personal empleado público optar por realizarlas presencialmente en el horario de apertura del centro de trabajo, o a través de alguno de los medios que, con la finalidad principal de favorecer el desarrollo profesional y la conciliación personal familiar, y laboral de los empleados públicos, se contemplan en el presente documento. El catálogo de actividades y recursos que se establece, se concibe como un instrumento dinámico y flexible, siendo susceptible de ampliarse en función de las circunstancias concurrentes.*

-Asimismo, se significó que, en cuanto a la jornada de 35 horas, habrá que estar, además, a lo que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuando se aprueben los mismos, en los términos que dispongan; habiéndose publicado en el BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2018, la Resolución de 22 de marzo, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (ver punto Cuarto, apartado 1, segundo párrafo: *Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial...*).

-En relación con la Unidad de Prevención del SAE, se informó que, en fecha 09/04/2018, se publicó en el BOJA núm. 67, el Decreto 74/2018, de 3 de abril, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo que, entre otros, viene a añadir a la RPT de SAE, respecto a la provincia de Almería, un puesto de trabajo denominado AT Prevención de Riesgos Laborales, en relación con la correspondiente Unidad de Prevención.

-En relación con el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, se informó que, en fecha 13/04/2018, se presentó, por miembros del colectivo de interinos del SAE en la provincia de Almería, un escrito, en relación con lo establecido en el citado Decreto, significando sus reivindicaciones y preocupaciones, aprobándose, por esta Junta de Personal, la remisión del citado escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto en el mismo que esta Junta de Personal reitera que el acceso a empleo público debe estar regido por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; asimismo, que esta Junta de Personal reitera la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía; y, además, que esta Junta de Personal reitera que el ejercicio directo o indirecto de potestades administrativas debe ser ejercido exclusivamente por personal funcionario.

